



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 051 2016/GRP-DRTPE-DR

Piura, 15 SEP 2016

VISTO : El Informe N° 280-2016/GRP-430030-OTA de fecha 15 de setiembre del 2016, emitido por la Oficina Técnica Administrativa y el Informe N° 066-2016/GRP-430030-AL de fecha 15 de setiembre del 2016 de la Asesora Legal de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, faculta al titular del Pliego aprobar las normas reglamentarias de organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional

Que, la Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece que el estado en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, deberá entrar en proceso de modernización, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir el Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

Que, la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General establece que uno de los principios del procedimiento Administrativo es la celeridad por lo que las entidades públicas deben dotar al trámite de la máxima dinámica posible.

Que, mediante Ordenanza Regional N°307-2015/GRP-CR de fecha de publicación 29 de marzo del 2015, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 391-2016/GRP-CR de fecha 02 de junio del 2016, se aprueba la Directiva N° 11-2016/GRP- 410300 "Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Actualización del Manual de Procedimientos Administrativos del Gobierno Regional Piura.

Que, mediante Memorándum Múltiple N° 021-2016/GRP-430030-OTA de fecha 10 de marzo del 2016, se solicitó a los diferentes Órganos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura, la elaboración del Manual de Procedimientos MAPRO.

Que, contando con la propuesta de los diferentes Órganos y Unidades Orgánicas de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura, la Oficina Técnica Administrativa ha procedido a revisar y consolidar el Manual de Procedimientos de las diferentes Unidades Orgánicas proponentes.

Estando a lo informado con el documento del visto, con la votación de la Oficina Técnica Administrativa y Asesora Legal, y;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 051 2016/GRP-DRTPE-DR

Piura, 15 SEP 2016

En uso de las atribuciones conferidas a esta Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, del 01 de enero del 2015.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Manual de Procedimientos (MAPRO) de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura, que incluye los Formularios N° 01 - Inventario de Procedimientos, 02 - Cuadro Consolidado Inventario de Procedimientos, 03 - Descripción del Procedimiento y 04 - Flujograma del Procedimiento, de las Unidades Orgánicas que se detalla continuación y que en anexo forman parte de la presente Resolución Directoral Regional.



N°	Unidad Orgánicas	N° Procedimientos
01	Dirección Regional	18
02	Oficina Técnica Administrativa	45
03	Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales	23
04	Subdirección Negociaciones Colectivas, Inspección, Higiene y Seguridad Ocupacional	22
05	Subdirección Registros Generales, Pericias, Defensa Gratuita y Asesoría del Trabajador	46
06	Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral	52
	Total	206

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución, así como su Anexo en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura, notificar a las instancias administrativas del Gobierno Regional Piura, para conocimiento y fines.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Econ. Verónica N. Delgado
 DIRECTORA REGIONAL